

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 04</p>	<p>RESOLUCION</p>	<p>Página 1 de 3</p>

RESOLUCION No. **001126**

(**29 MAR. 2019**)

Por la cual se Adicionan e Incorporan Recursos que la Gobernación del Departamento destinó para la Salud al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander y se Reconoce la Ejecución Sin Situación de Fondos de Recursos que la Gobernación del Departamento destinó para la salud

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en la Ordenanza No. 018 de 2003 y la Ordenanza No. 007 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Hacienda Departamental, dá respuesta al Plan de Mejoramiento suscrito con la Superintendencia Nacional de Salud, informando a esta Entidad los Proyectos que ejecuta directamente la administración Departamental en el Sector Salud, con el fin de que estos recursos sean incorporados por el Instituto Departamental de **Salud Sin Situación de Fondos**.

Que, entre los proyectos ejecutados por el Departamento Norte de Santander, se encuentran Convenios para la salud, Rehabilitación al Alcance de todos.

Que, el Instituto Departamental de Salud, para dar cumplimiento al plan de Mejoramiento suscrito con la Superintendencia Nacional de Salud debe adicionar y ejecutar estos recursos **Sin Situación de Fondos**, lo cual conlleva a expedir las respectivas disponibilidades presupuestales, registros presupuestales, definitivas, giros y demás comprobantes contables necesarios.

Que, el presupuesto asignado para la ejecución de proyectos de salud por la Gobernación, ascienden a la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000.00) M/CTE**.

Que La Gobernación de Norte de Santander ejecutó dichos recursos, de acuerdo al siguiente detalle:

NIT	BENEFICIARIO	Disponibilidades	Registros	Concepto
807002015-7	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACION DEL NORTE DE SDER.	300,000,000.00	300,000,000.00	RECURSOS QUE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER EJECUTOSEGÚN EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE SALUD RECIBIDO DE GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER - SECRETARIA DE HACIENDA - AL 30 DE MARZO DE 2019.RECURSOS QUE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER EJECUTO EN :CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 00018 de 2019. AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA E.S.E CENTRO DE REHABILITACION CARDIONEUMUSCULAR DE NORTE DE SANTANDER EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL ATENCION INTEGRAL A NIÑAS; NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN LA E.S.E CENTRO DE REHABILITACION CRADIONEUROMUSCULAR NORTE DE SANTANDER; INSCRITO EN EL BANCO DE PROYECTOS; CODIGO BPIN No.2019004540013

Que la Junta Directiva del Instituto Departamental de Salud, en el Acuerdo No.019 del 20 de diciembre de 2018, en su artículo cuarto, autoriza al Director del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para que incorpore por Resolución al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la presente vigencia los recursos que la Gobernación del Departamento destine para la salud y deban ser ejecutados por el Instituto.



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 04</p>	<p>RESOLUCION</p>	<p>Página 2 de 3</p>

RESOLUCION No. **001126**
(**29 MAR. 2019**)

Por la cual se Adicionan e Incorporan Recursos que la Gobernación del Departamento destinó para la Salud al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander y se Reconoce la Ejecución Sin Situación de Fondos de Recursos que la Gobernación del Departamento destinó para la salud

Que, por los conceptos expuestos, se hace necesario modificar mediante adición el Presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la actual vigencia en la suma **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000.00) M/CTE.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la actual vigencia la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000.00) M/CTE.**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	INGRESOS DEL DEPARTAMENTO	300,000,000.00
13	INGRESOS ENTIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL	300,000,000.00
133	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	300,000,000.00
1338	COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL	300,000,000.00
1338.02	APORTES DEPARTAMENTALES SIN SITUACIÓN DE FONDOS	300,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en el artículo anterior, adicionar el mismo valor al Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia.

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	EGRESOS DEL DEPARTAMENTO	300,000,000.00
25	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	300,000,000.00
252	GASTOS DE INVERSIÓN	300,000,000.00
2524	SUBCUENTA OTROS GASTOS DE SALUD	300,000,000.00
2524.10	2.4.10 FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD	300,000,000.00
2524.107	OTROS PROYECTOS DE INVERSIÓN - SIN SITUACIÓN DE FONDOS	300,000,000.00
2524.1071	REHABILITACIÓN AL ALCANCE DE TODOS (10% DEL 14% MONOPOLIO LICORES) - SIN SITUACION DE FONDOS	168,533,736.00
2524.1072	REHABILITACIÓN AL ALCANCE DE TODOS (LD) - SIN SITUACION DE FONDOS	131,466,264.00



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 04</p>	<p>RESOLUCION</p>	<p>Página 3 de 3</p>

RESOLUCION No. **001126**
(**29 MAR. 2019**)

Por la cual se Adicionan e Incorporan Recursos que la Gobernación del Departamento destinó para la Salud al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander y se Reconoce la Ejecución Sin Situación de Fondos de Recursos que la Gobernación del Departamento destinó para la salud

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a las Oficinas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería la ejecución de los mencionados recursos, expidiendo sin Situación de Fondos los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Registros Presupuestales, Definitivas, Comprobantes de Tesorería y Contabilidad; según informe de Ejecución recibido de la Gobernación.

ARTÍCULO CUARTO: Con base en lo anterior ajústese el PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) Sin Situación de Fondos de acuerdo a las modificaciones de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: La información que requieran los diferentes entes de control y vigilancia, relacionada con los proyectos ejecutados por el Departamento Norte de Santander, deberán solicitarla a la Gobernación del Departamento Norte de Santander, en virtud que dichos proyectos no fueron ejecutados por el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en San José de Cúcuta,

29 MAR. 2019

JUAN ALBERTO BITAR MEJIA
DIRECTOR

Elaboró: Yajaira Prato - PU Apoyo Oficina Presupuesto
Proyecto: Doris Ortiz Morales - P.U. Coordinadora Oficina de Presupuesto
Revisó: Carmen Elena Sepúlveda Ayala - PE Coordinadora Recursos Financieros

